

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Se-
sión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año,
al considerar el Expediente: H-3-88 JACOBO JORGE sol. exim. T. M. pales.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR JORGE JACOBO del pago de los impor-
----- tes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpie-
za y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, Ejer-
cicio 1988 del inmueble de su propiedad sito en calle Ramón Rai-
mundo 662 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguien-
te: Circunscripción I - Sección E - Manzana 17b - Parcela 2 - Par-
tida 13059 - Inscripción de Dominio Fº 1507/54.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2083/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE